



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Declárese Área Natural Protegida en la modalidad "Reservas de Usos Múltiples", el inmueble denominado Paseo del Bosque, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 – Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Territorio de la Provincia Entre Ríos , propiedad del Sr. Casablanca Pablo Andrés, D.N.I. 17.850.303, Sr. Casablanca Alejandro, D.N.I. 23190083, y el Sr. Casablanca Esteban D.N.I. 21.512.731, ubicada en el área comprendida entre calles Moisés Lebensohn, General Espejo, Lisandro de la Torres y Calle 840 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de seis (6) hectáreas, compuesto por tres parcelas:

1. Primer Inmueble: N° de matrícula 258859-4, identificado como plano catastral N° 203674, de una superficie de 16.826,82 m².
2. Segundo Inmueble: N° de matrícula 258861-0, identificado como plano catastral N° 203676, de una superficie de 2 Ha 31A 09 Ca.
3. Tercer Inmueble: N° de matrícula 258860-1, identificado como plano catastral N° 203675, de una superficie de 18.146,56 m².

Artículo 2º: De forma.

AUTOR: DIPUTADO JUAN MANUEL ROSSI

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS

COAUTORES: Noelia Taborda, Marcelo Lopez, Mauro Godein, Carolina Streitenberger, Gabriela Lena, Rubén Rastelli, Susana Perez, Silvio Gallay, Fabian Rogel.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El acelerado proceso de urbanización de la ciudad de Paraná ha reducido significativamente los espacios naturales en sus áreas suburbanas. Este fenómeno social muestra, entonces, la urgente necesidad de preservar los pocos espacios verdes que aún persisten. Este es el caso del Paseo del Bosque, un espacio natural ubicado en el Distrito Sauce, Departamento Paraná, a unos 6 km al sur del centro de la ciudad de Paraná y a unos 4 km de la ciudad de Oro Verde.

La propuesta de declarar el Paseo del Bosque como Área Natural Protegida en la categoría de "Reservas de Usos Múltiples" responde a una necesidad de conservación. Este espacio tiene el potencial de ser un pulmón verde para la región, contribuyendo a proteger ecosistemas nativos, a mejorar la calidad ambiental y promocionar la salud de la población urbana.

La importancia de las áreas naturales protegidas radica en que constituyen la primera línea de defensa frente a la pérdida de hábitats y la degradación de los ecosistemas. El Paseo del Bosque, al sumarse al sistema provincial de Áreas Naturales Protegidas, permitirá garantizar la conservación de su biodiversidad, proteger especies nativas y asegurar la continuidad de los procesos ecológicos en un contexto donde la presión urbana y el crecimiento poblacional podrían comprometer su estabilidad.

El Paseo del Bosque alberga una rica biodiversidad característica de la ecorregión Espinal, complementada con especies leñosas de otras zonas y algunas especies exóticas. Este ecosistema comprende bosques bajos, arbustos, pastizales, áreas destinadas a la horticultura y zonas parqueizadas, constituyéndose en un espacio que aloja 88 especies de flora y 71 especies de aves registradas. La riqueza biológica de este lugar lo convierte en un refugio vital para la biodiversidad en un entorno urbano cada vez más fragmentado.

Además del valor de su biodiversidad, el Paseo del Bosque genera servicios ecosistémicos claves, tales como la captura de carbono, la regulación de la temperatura y la mejora de la calidad del aire. Estos servicios ayudan a mitigar el efecto de isla de calor urbano, beneficiando la salud y calidad de vida de los habitantes, así como aumentando la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático.

Sin embargo, el potencial del área natural no es solo ecológico, sino también educativo y social. Su proximidad a Paraná la convierte en un destino accesible para actividades recreativas y de ecoturismo, tales como la observación de aves. Asimismo, el Paseo del Bosque puede configurarse como un lugar destacado para educar ambientalmente a la población, contribuyendo al conocimiento sobre la importancia de la conservación y facilitando la investigación científica en la región.

Este proyecto de ley está respaldado por el Plan de Manejo elaborado en cumplimiento de la Ley 10.479 – Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Territorio de la Provincia Entre Ríos, ajustándose además a los lineamientos de la Resolución N° 1298/2020 S.A. Dicho plan garantizará una gestión eficiente y sostenible del área conforme a los estándares de conservación de la provincia.

Finalmente, como se ha mencionado, aprovechándose de manera correcta la creación de la Reserva de Usos Múltiples Paseo del Bosque alcanzará una gran importancia desde el punto de vista ambiental, social y educativo como se ha mencionado.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.